

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°3 94-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 08 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído de la Carta 001-2024-SELS, de fecha 07 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley gánica de Mu<mark>nicipalidades, los G</mark>obiernos Local<mark>es son entidades</mark> básicas de la ganización te<mark>rritorial d</mark>el Es<mark>tad</mark>o y canales inmediatos de partic<mark>ipación v</mark>ecinal en los asuntos públi<mark>cos, que instituci</mark>onalizan y aestionan con autono<mark>mía los intereses</mark> propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo con el Artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, a<mark>dministrativ</mark>os y de administración, con s<mark>ul</mark>eción al ordenam<mark>iento jurídi</mark>co;

Que, previa calificación a los documentos escoltados al Expediente Administrativo, mediante la cual solicita reconocimiento como Agente Municipal del Anexo de Ccollpapampa, ubicado en la circunscripción del distrito de Coracora, para el periodo del año 2024, por haber sido elegido en la reunión del día 11 de mayo del año 2023; lo cual revia evaluación del caso es pertinente atender;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por a Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

OFICINA DE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación del señor Sabino Emilio López Silvestre con DNI N° 28960385, en el cargo de Agente Municipal del Anexo de Ccollogoampa, ubicado en la circunscripción del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, para el **Periodo** del **2024**, quien deberá cumplir fielmente con las obligaciones y atribuciones del cargo encomendado, por haber sido elegido en la reunión realizado el 11 de mayo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución con las formalidades establecidas por Lev.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PROVINCIAL

es Anampa ALDE

RAGM/AJ Arch./c.c.

Jr. Bolognesi s/n - Plaza de Armas - Coracora · Página Web: www.muniparinacochas.gob.pe Celular: 958 588 346 - 956 059 675 Correo: mesadepartesmppc@gmail.com, rey1869@hotmail.com · R.U.C. 20182177670

YORA/MPPC